

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Referencia.	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Laura Daniela Correa Espinal
Radicado	05001 31 03 011 2023-00437 00 (C2)
Asunto	<b>Pone en conocimiento respuestas</b>

Se pone en conocimiento del parte ejecutante las siguientes respuestas obrantes en el plenario allegadas con relación a las medidas cautelares decretadas en el presente asunto en auto calendado a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro:

- La remitida por parte de Banco Falabella S.A., obrante a archivo 019 del expediente digital (cuaderno medidas).
- La remitida por parte de Bancolombia S.A., obrante a archivo 021 del expediente digital (cuaderno medidas).
- Las remitida por parte de Banco Caja Social., obrante a archivo 023 del expediente digital (cuaderno medidas).
- Las remitida por parte de Banco Davivienda S.A., obrante a archivo 025 del expediente digital (cuaderno medidas).

### NOTIFÍQUESE

**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO**

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a380c1c7bd0a3641f1da0664b322fd28e0958c76d69bcdc0263b79a741a3ab9**

Documento generado en 13/02/2024 03:37:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**